

Distribución: 1. - Petición impresa.  
2. - Aprobación.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DATA INTEGRATION

Nº Interno: MINISTERIO DEL INTERIOR  
11958 SEGURO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

08 JUL 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165178

Santiago, 19 de Junio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 2.019.243.661 del año 2019; y COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los 0,132, del Reglamento de Extranjería, 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del Interior, y en la Resolución N° 1600 de la Dirección General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jonathan Rafael ZAMBRANO BRACHO de nacionalidad VENEZOLANA.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[301119/06/2019]

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2 - Archivo